

Parral, 31 de Marzo de 2011

**DECRETO**

Nº 188 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, suscrito con fecha 07.07.10, entre el MIDEPLAN y la I. Municipalidad de Parral, aprobado a través de Res. Exenta Nº 773 de fecha 15.07.10 y sancionado por Decreto Exento Nº 171, de fecha 18.01.11
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del 1º llamado a Licitación Pública “Adquisición Módulos Habitables, Letrinas Sanitarias y Reparaciones Varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral” ID Nº 2600-2-LP11, aprobadas a través de Decreto Nº 41, de fecha 19.01.11
- 5) Acta de Asistencia a Visita a Terreno (Charla Informativa), de fecha 08.02.11
- 6) Acta de Apertura Electrónica, de fecha 15.02.11
- 7) La oferta efectuada a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y demás antecedentes de licitación presentados por la empresa “Agrícola Entre Ríos Ltda.”
- 8) Informe Técnico de Evaluación, de fecha 17.02.11, emanado por la Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación.
- 9) Decreto Nº 142, de fecha 18.02.11, que adjudica las líneas Nº 1 “Módulos Habitables de 18 m<sup>2</sup>” y Nº2 “Módulos Habitables de 9 m<sup>2</sup>” a la empresa “Agrícola Entre Ríos Ltda.” y que deja desiertas las demás líneas de licitación por no haberse recibido ofertas a través del portal Mercado Público.
- 10) Orden de Compra Nº 2600-15-SE11, emitida con fecha 23.02.11 a favor de la empresa “Agrícola Entre Ríos Ltda.”
- 11) Decreto Nº 181, de fecha 25.03.11, que deja sin efecto la adjudicación de las líneas Módulos Habitables de 18 m<sup>2</sup> y de 9 m<sup>2</sup>, realizada a la empresa “Agrícola Entre Ríos Ltda.”
- 12) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 2º llamado a Licitación Pública de la Propuesta “Adquisición e Instalación Módulos Habitables, Letrinas Sanitarias y Reparaciones Varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral”

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el primer llamado a licitación de la propuesta “Adquisición Módulos Habitables, Letrinas Sanitarias y Reparaciones Varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral” ID Nº 2600-2-LP11, quedaron desiertas las líneas 3, 4 y 5
- 2.- Que, debió dejarse sin efecto la adjudicación de las líneas 1 y 2 del mismo llamado realizada a la empresa “Agrícola Entre Ríos Ltda.”
- 3.- Que, persiste la necesidad de ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario de que trata el Convenio mencionado en el visto Nº 3 del presente decreto.

“Adq. e Instal. Módulos Habitables, Letrinas Sanitarias y Repar. Varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral”

**D E C R E T O:**

1.- **APRÚEBASE**, el 2º llamado a licitación pública de la Propuesta "Adquisición e Instalación de Módulos Habitables, Letrinas Sanitarias y Reparaciones Varias, Programa Habitabilidad, Municipalidad de Parral", el cual se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas; Anexos y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-20-003-000-000 Programa de Habitabilidad Chile Solidario

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



*Alexandra Roman Clavijo*  
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Israel Tirutia Escobar*  
ISRAEL TIRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



*Doris Díaz*  
DORIS DÍAZ  
ASESOR JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/VTO/DDB/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dideco
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta